

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN LA CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO

EL DÍA: **15 DIC 2020**



GOBIERNO DE EL SALVADOR

HOSPITAL NACIONAL " FRANCISCO MENÉNDEZ",
AHUACHAPÁN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PREVISIÓN
NO:202
PEQUEÑA

UACI DEL HOSPITAL DE AHUACHAPAN

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

pymesygob231@piensads.com

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

AHUACHAPAN 11 DE DICIEMBRE DEL 2020

No. Orden: **229/2020**

DIGITAL SOLUTIONS

Tel: **2486-1231**

ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMATICOS P.E.		
2	C/U	60204106- COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP PRODESK 400 G6 CORE I5 SFF	\$ 1,310.00	\$ 2,620.00
		ADMINISTRADOR DE O/C ING. ALFONSO FIGUEROA		
		TOTAL		\$ 2,620.00

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 3– Préstamos externos.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago 60 DÍAS DE CRÉDITO A EXCEPCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, A LAS QUE SE LES SOLICITA 30 DIAS DE CREDITO

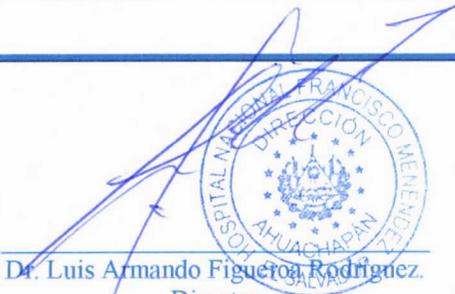
* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

* Tiempo de entrega: **2 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA LA O/C**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.


Dr. Luis Armando Figueroa Rodríguez.
Director


Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante